

Libertad y Orden República de Colombia Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIQUIA

Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2020 00089 00
Asunto	NOMBRA CURADOR

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello,** DISPONE:

Se nombra como curador en el referente proceso a Daniela Giraldo Bedoya, identificada con C.C #1.214.729.461, con T.P 307.821 del C.S de la J, ubicada en la Carrera 47 # 50-24 Edificio FURATENA, piso 7, oficina 709, teléfono: 4034201.

CÚMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ

Lz